

GACETA DE MADRID.

VIERNES 6 DE SETIEMBRE DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Trieste 6 de Agosto.

Hemos recibido cartas de Salónica y de Serés que llegan hasta primeros de Julio, cuya fecha prueba que la comunicacion no está tan corriente como se podía esperar. Estas cartas son las primeras que hemos recibido de mucho tiempo á esta parte de los comerciantes italianos establecidos en Macedonia; y aunque en sustancia no contienen mas que asuntos de comercio, sin embargo traen al mismo tiempo algunas noticias interesantes acerca del estado de las cosas en aquellos países. Dos de estas cartas refieren en pocas palabras el fin trágico del cruel bajá de Salónica; pero sin hablar de las causas ni de las circunstancias de este acontecimiento. En una de ellas se dice: «El bajá actual ha sido muerto como enemigo de la Puerta, y estamos aguardando de un día á otro á su sucesor, que ha salido ya de Constantinopla.» Se echa bien de ver que estas cartas se escribieron con mucha circunspeccion por temor de que las abriesen.

Hablando del estado de la Macedonia, se quejan particularmente de que esta provincia va á ser pronto ocupada de nuevo por muchas tropas, las cuales estaban ya en marcha, y habian salido de Romelia y de Bulgaria. Tambien esperaban muchos millares de hombres del campo de Nisa, y ocho mil mas del cuerpo de ejército de Sofía. Las tropas que aguardaban de Romelia habian llegado ya á las fronteras de Macedonia, y se componian de asiáticos que inspiraban la mayor inquietud. El dia 30 de Junio estaban consternadísimos los turcos de Salónica, porque habian tenido noticia de que algunos destacamentos griegos habian hecho nuevos desembarcos en muchos puntos de la península de Casandra; pero no se sabia qué número de tropas habia desembarcado, ni si esta invasion tenia relacion con alguna otra empresa. Entre tanto parte de la guarnicion de Salónica habia salido para Casandra á reforzar la division de tropas turcas que está allí acantonada. En una carta del 3 de Julio se dice, en pocas palabras, que el dia antes se habia mandado publicar que los griegos desembarcados eran guerrilleros, que habian ido de las islas con el único objeto de robar; pero como la península de Casandra está ya reducida á la miseria, sin duda llevaban otras miras. Se habia dicho entre los turcos que habian vuelto á embarcarse los invasores.

Por último resulta de todas estas noticias que desde mediados de Junio estaba el golfo de Salónica enteramente libre de buques griegos, y que la mayor parte de los comerciantes se habian aprovechado de la ocasion para despachar sus géneros, á lo que les habia movido principalmente el temor de que los buques griegos se presentasen de nuevo á bloquear el puerto. En los contornos de Serés reinaba una fuerte agitacion.

FRANCIA.

Paris 17 de Agosto.

El Gobierno ha nombrado á varios sujetos para que trasladándose á la América, examinen la situacion y circunstancias de los nuevos estados que se forman en aquellos países. Los comisionados no llevan caracter público ni diplomático, y sus tareas tendrán por objeto averiguar la posibilidad y conveniencia de entablar relaciones con aquellos pueblos. Se dice que se presentarán principalmente en Caracas y en México.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Segovia 26 de Julio.

El sabio D. Valentin Carnicer, gobernador sede vacante de este obispado, ha dirigido á los curas parrocos, vicarios, eclesiásticos seculares y regulares y demás señores de la diócesis una pastoral, procurando promover la obediencia á las legítimas autoridades y la pública paz y tranquilidad, así como su adhesion al Gobierno paternal de la Constitucion política de la Monarquía; y en ella son notables por su sencillez y por las verdades que contienen los trozos siguientes:

«Nadie puede dudar que esta forma de Gobierno, es decir, nuestra Constitucion política, funda sus bases en la equidad y conveniencia para el Rey y para la Nacion. La excelencia de este Gobierno representativo consiste en que es provechoso á todas las clases, y sobremanera provechoso al Monarca, pues lejos de poner trabas á su voluntad lo hace independiente del capricho de los hombres, y lo constituye en algun modo árbitro de la suerte de la Nacion por la seguridad que tiene esta de ser bien gobernada, siendo con arreglo á las leyes. En un Gobierno absoluto es verdad que la voluntad del que manda es la ley, y que puede repartir premios y castigos á su arbitrio, y hacer de las cosas á medida de su despo, pero tambien es cierto que el despotismo

es una anarquía atroz encubierta bajo el manto real. Bien conocieron los antiguos españoles nuestros mayores los males que produce necesariamente el poder absoluto, y para librar de ellos á la Nacion procuraron sostener y defender su verdadera libertad política y civil en las innumerables enérgicas peticiones en Cortes de los procuradores del reino; en las cuales pedian con el vigor y entereza de hombres libres la mejora y derogacion de leyes perjudiciales, siendo el objeto de las reclamaciones de los pueblos poner freno á la disipacion y prodigalidad del Gobierno, y de mejorar las leyes y las instituciones. En la corona de Castilla, como en la de Aragon, las actas de Cortes ofrecen á los españoles ejemplos vivos de que nuestros mayores tenian grandeza y elevacion en sus miras, firmeza y dignidad en sus conferencias y reuniones, espíritu de verdadera libertad é independencia, amor al orden y á la justicia, discernimiento exquisito para no confundir jamas en sus peticiones los intereses de la Nacion con los de los cuerpos ó particulares; y Aragon fue en todas sus instituciones todavia mas libre que Castilla.

«En el Código fundamental de nuestra España antes de la irrupcion de los moros se manda expresamente que las leyes se hagan por los que representan á la Nacion juntamente con el Rey; que este deba tener un derecho con su pueblo; que el Monarca y todos los súbditos sin distincion de clase y dignidad guarden las leyes; que el Rey no tome por fuerza de nadie cosa alguna, y si lo hiciere, que se le restituya. Lo dispuesto por el Código godo, eso mismo se restableció en ambos reinos luego que comenzaron á rescatarse de la dominacion de los árabes. Los Congresos nacionales de los godos renacieron en las Cortes generales de Aragon, de Valencia, de Navarra y de Castilla, en que se hacian las leyes, se otorgaban pedidos y contribuciones, y se trataba de todos los asuntos graves que ocurrían. De un modo tan feliz se gobernó la España toda por muchos siglos, y los españoles fueron en tiempo de los godos una Nacion libre é independiente, que tomaba un mismo y único imperio; fueron tambien libres despues de la restauracion; y reunidos nuevamente bajo una misma monarquía, todavia fueron libres por algun tiempo; pero la reunion de Aragon y de Castilla fue seguida muy en breve de la pérdida de la libertad, y por desgracia de nuestra España el yugo se fue agravando de tal modo, que últimamente habiamos perdido hasta la idea de nuestra dignidad. Pero llegó la época en que la Nacion, despues de haber sido víctima del olvido tan funesto de su grandeza y dignidad, y no menos desgraciada por haberse dejado despojar por los ministros y favoritos de los Reyes, de todos los derechos é instituciones que aseguraban la libertad de sus individuos, se vió obligada á levantarse toda ella para oponerse á la mas inaudita agresion que han visto los siglos antiguos y modernos, y á la injusta usurpacion de Napoleon; del trono de España.

«Esta sublime y heroica insurreccion, á que se vió precisada á recurrir la España para oponerse á la atroz opresion que se la disponia, produjo el remedio á los graves males en que desgraciadamente se habria sumido, si no se hubiera esforzado á consolidar su existencia política, haciendo renacer sus antiguas instituciones en la Constitucion de la Monarquía española, formada en Cadix por las Cortes generales y extraordinarias en el año 1812, que tan solememente hemos por clamado y jurado, y ha jurado tambien nuestro católico y amado Monarca. Nada pues, amados diocesanos, contiene la Constitucion que no se hallé consignado del modo mas auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la legislacion española, y que no estuviese ya dispuesto por las leyes fundamentales de Aragon, de Valencia, de Navarra y de Castilla, en todo lo concerniente á la libertad é independencia de la Nacion, á los fueros y obligaciones de los ciudadanos, á la dignidad y autoridad del Rey y de los tribunales, al establecimiento y uso de la fuerza armada, y al método económico y administrativo de las provincias.

«Así que, amados hermanos míos, aunque la ignorancia, el error y la malicia alienen el grito para calificar este sagrado Código de novador, de peligroso, de contrario á los intereses de la Nacion y derechos del Rey, cerrad vuestros oídos á sus impostores argumentos; y si todavia se obstinan en sorprenderos con sus infames sugestiones, procurad desvanecer su error, y convencerlos de que las bases de nuestra Constitucion han sido para nuestros mayores verdades prácticas, axiomas reconocidos y sancionados por la costumbre de muchos siglos; por espacio de los cuales la Nacion otorgaba libremente contribuciones, sancionaba leyes, levantaba tropas, hacia la paz y declaraba la guerra, no denunciaba á los magistrados y empleados públicos, y egercia sus derechos sin contradiccion ni embarazo. Penetrad bien de estos máximas fundamentales, y no se borren jamas de vuestra memoria estos principios constitutivos de nuestro Gobierno, que contienen unas verdades tan santas y tan necesarias y tan necesarias á la gloria y felicidad de la Nacion y del Rey.

cuyos derechos nadie compromete mas que los que aparentan sostenerlos, oponiéndose á las saludables reformas, que le harán siempre padre de sus pueblos y objeto de las bendiciones de sus súbditos.

» No os dejéis tampoco, amados diocesanos, alucinar de las hipócritas apariencias con que los enemigos de la religion, del trono y de la Nacion procuran sembrar recelos, temores y desconfianzas para seducir á los incautos, suponiendo que la Constitucion política de la Monarquia se opone á nuestra sagrada religion y á las buenas costumbres. Leed, amados hermanos míos, este Código fundamental de los derechos y obligaciones de todos los españoles, y vereis que nada contiene que no se halle arreglado á los preceptos del evangelio. Vereis que la declaracion solemne y auténtica de que la religion católica apostólica romana es y será siempre la religion de la Nacion española, con exclusion de cualquiera otra, ha ocupado en la ley fundamental del Estado un lugar preeminente cual corresponde á la sublimidad y grandeza del objeto. Estad seguros que mientras exista España por la Constitucion, y mientras nos gobierne el Rey por la Constitucion, debe existir y reinar absolutamente en ella esta religion divina y celestial que profesamos, y que el mismo Jesucristo estableció sobre la tierra. Sabed tambien que lo es y lo será perpetuamente con exclusion de cualquiera otra, y que será protegida por leyes sabias y justas, según lo previene la Constitucion en su art. 12; que el Rey es inviolable y sagrada su persona; que ningun español podrá ser buen ciudadano no siendo justo y benéfico; que la igualdad legal no consiste en que todos sean de una misma clase y gerarquía, sino en estar sujetos al imperio de la ley; que la libertad civil no es la licencia de obrar á su capricho, sino la facultad de hacer lo que no se oponga á la religion ni á las leyes.

„ Así que, amados diocesanos, estad seguros de que la Constitucion en nada se opone á nuestra sagrada religion ni á las buenas costumbres, y que por el contrario impone á cada español un precepto formal, que le obliga á ser buen cristiano y á cumplir con todos los deberes religiosos, políticos y sociales; y vosotros, respetables ministros del altar, debeis ser los conductos por donde el pueblo se ha de penetrar de estas verdades sacrosantas; este pueblo español, docil, sumiso y religioso por naturaleza, que solo espera la voz de su pastor para formar su opinion y adherirse para la tranquilidad de su conciencia á la de aquellos que deben servirle de guia. A vosotros principalmente os toca desplegar vuestro zelo y energia para impugnar la mentira que tanto detesta la moral cristiana, y desimpresionar á los sencillos de las ideas erróneas que los pérdidos seductores hayan podido inspirarles acerca de las nuevas instituciones; lo que conseguireis con el favor del cielo si con rectitud de corazon las explicais, como se os tiene mandado repetidas veces, en todas vuestras pláticas y sermones y en vuestras conversaciones familiares unas verdades tan importantes, y las ventajas que ofrece á la heroica Nacion española este Código precioso; y no dudeis que por nuestra parte no perderemos trabajo ni fatiga para difundir este espíritu patriótico, y para conservar intacta é ileta en todo el obispado nuestra santa religion contra los ataques que intentaren contra ella la malicia, la ilusion y el hipócrita fanatismo.”

Cádiz 30 de Agosto.

En el Redactor general se publican las siguientes noticias de América.

Havana 12 de Julio. — Las cartas de Veracruz de 11 y 15 de Junio dicen que se dió orden por el Emperador intruso para evacuar aquella plaza, y conducir á las Villas los archivos de las corporaciones y demas establecimientos; semejante orden ha sido anulada á fuerza de las justas representaciones de la diputacion provincial y cabildo del mismo Veracruz; mas se reiteró la prohibicion de embarque de plata, y de la que se reciba de Méjico se presentará fianza por los interesados de que no será embarcada. Sin embargo, como punto marítimo se habia conseguido verificarlo de una gran partida de grana que habia existente en la plaza, y de dos millones de pesos en la fragata de guerra francesa *Antigone* antes de llegar el oficio de prohibicion, porque se hallaban depositados en el castillo, punto que les hace la guerra mas activa.

Los preparativos para la coronacion del llamado Emperador son muy en grande: debe verificarse el 24 de Junio; y el presupuesto para pa acio es de pesos fuertes 5469: 869 coste de la corona imperial: 249 para cuatro coches: 869 para adornos de palacio; y 3509 para los gastos interiores. Las Cortes han facultado al Emperador para que los extraiga de quien los tenga; pero muchos temen un fatal resultado en la operacion, y con mas razon, en vista de que el partido de aquel es muy corto; y aun este reducido á la plebe y algunos soldados, que por 2 rs. cada uno dieron el grito de *viva el Emperador Iturbide* la noche del 18 de Mayo. De aqui es que varios individuos del Congreso se retiraron, habiéndolo hecho tambien los diputados por Yucatan, manifestando no tener poderes para nombrar Emperador.

Los antiguos caudillos Guerrero y Guadalupe Victoria, se han retirado á las provincias en que en otro tiempo disfrutaron de la mas alta opinion. Negrete se retiró á su capital de Guadalajara, y todo indica un pian combinado de mucha consideracion contra el sistema actual ó cabeza reinante: la opinion de los primeros es grande.

Para los primeros gastos del ejército y demas atenciones se han dispuesto prestamos forzosos en diferentes provincias, tocando á Veracruz 1009 pesos; pero ofreciendo su devolucion con la imposicion de un dos por 100 a toda la plata que entre allí, con los mismos fines está mandado se recojan todos los fondos existentes en los consulados y demas corporaciones: pues se sabe que Cortés, enviado á los Estados Unidos para preparar buques de guerra, nada podia hacer por falta de fondos y de crédito.

En México se habian unido dos batallones pidiendo se les concediese el saqueo de los europeos; pero el Emperador salió al momento al balcon de su palacio, haciéndoles ver lo infundado de su solicitud, con lo cual se retiraron. De estas estratagemas ha tenido muchas Napoleon para adquirirse opinion; pero Iturbide está muy lejos de serlo, y de que pueda conceder lo mismo, que sería su ruina.

En lo interior se reiteran los insultos y algunos asesinatos, y por el temor de que estos atentados aumenten mas y mas el deseo de la emigracion de los europeos, se ha dispuesto la prohibicion de pasaportes, como se ha hecho con la extraccion de plata, pero todo lo hace ilusorio el peligro y el deseo de precaverlo.

Acaban de ser depuestos de sus destinos el administrador de la aduana el Sr. Palacio, el vista Mora y el comandante del puerto Ruiz.

Idem 19.—En la orden de la plaza da á reconocer el Sr. Mahy por capitán general interino de esta isla al brigadier D. Sebastian Kindelan, subinspector general de las tropas, y jefe superior político de la provincia, con motivo de los males que impiden al referido ejercer estos mandos.

Málaga 31 de Agosto.

En esta ciudad se disfruta de la mayor tranquilidad. Ayer se embarcaron para Cataluña las milicias provinciales y el batallon de Cataluña. Con este motivo se han visto rasgos de un patriotismo extraordinario entre varios de nuestros milicianos nacionales, quienes han querido acompañar en clase de aventureros á los que van á Cataluña.

Aqui se asegura que á nuestro obispo le expatriarán: á lo menos ya hemos visto hoy un hecho que prueba en algun modo esta noticia, pues ha llegado el nuevo gobernador del obispado Sr. Muñoz Arroyo, magistral de Antequera, y ex-diputado á Cortes.

Madrid Jueves 5 de Setiembre.

S. M. el Rey y SS. A.A. continúan sin novedad en su importante salud. La Reina nota algun alivio.

Continúan las exposiciones dirigidas á la Diputacion permanente de Cortes.

» Excmo. Sr.: Esta diputacion provincial al reunirse para continuar sus sesiones se cree obligada á felicitar á V. E. por el recto modo de proceder con que ha sabido conservar sus fueros á nuestra amada patria.

» En los dias difíciles que ocurrieron desde el 30 de Junio hasta 7 del mes actual se hallaron en peligro de ser sepultadas las libertades públicas, y toda España ha admirado el vigor con que esa Diputacion permanente de Cortes ha conservado intacto el Código de nuestros derechos, cuya custodia le está encargada por la Constitucion.

» Esta diputacion pues, no puede menos de congratular á V. E. por el éxito feliz de sus desvelos, y al mismo tiempo se toma la libertad de insinuar á V. E. que para llenar de todo punto los deseos de los amantes del orden es preciso que la inexorable cuchilla de la ley caiga sobre los principales agentes que en estas turbulencias se afanaban por establecer el absolutismo.

» Para ello espera esta corporacion que haga V. E. cuanto esté en el límite de sus atribuciones, y se lisonjea de que la energía de V. E. logrará disipar los obstáculos que se opongan á esta medida de justicia.

» Con este motivo tiene esta diputacion el gusto de ofrecerse á V. E., como lo hace, rogando á Dios guarde á V. E. muchos años. Villafranca 23 de Julio de 1822.” (Siguen las firmas.)

» Excmo. Sr.: Poco ha faltado para que la España se viese en igual situacion á la que tuvo Inglaterra en tiempo de Carlos I. A la Diputacion permanente toca desplegar todo su zelo y patriotismo, y evitar catástrofes de igual naturaleza y de tan funestos resultados. Españoles leales hay que sostendrán á todo trance sus disposiciones, contando decididos entre ellos á los gefes, oficiales y demas individuos del colegio militar de esta ciudad. Santiago 20 de Julio de 1822.” (Siguen las firmas.)

Excmo. Sr.: » La agresion infame y premeditada de los batallones de la guardia Real contra esa heroica capital para destruir nuestra preciosa Constitucion ha colmado de gloria á V. E. y á las demas autoridades, que con mano firme, y arrojando los mayores peligros, supieron dar disposiciones tan acertadas, que pocas horas bastaron para desconcertar los vastos planes de una faccion liberticida, compuesta de españoles desnaturalizados é indignos de este nombre.

» La diputacion provincial de Huesca no ha podido dejar de admirar la actitud imponente y los desvelos con que V. E. se pronunció para ahanzar en medio de los mayores riesgos el Código sagrado que juró observar el inviolable Monarca de las Españas, y su gratitud le obliga á manifestar á V. E. sus patrióticos sentimientos, felicitándole llena de gozo por una victoria tan completa, y los vivos deseos que le animan de cooperar por su parte á la consolidacion de nuestro benéfico sistema. Huesca 31 de Julio de 1822.” (Siguen las firmas.)

» Los enemigos de la Constitucion han empleado últimamente instrumentos poderosos y realizado planes profundamente meditados, auxiliados por el oro y las instigaciones de todos los partidarios del poder absoluto para arrebatar á la Nacion los justos y reconocidos derechos de su independencia y libertad, recobrados á costa de la sangre de sus mejores hijos y de sacrificios inapreciables por su valor y su número.

» Una funesta tempestad ha amenazado á la patria: la rebelion presentó sus falanges asesinas, que atacaron los fundamentos del edificio social, y atentaron á lo mas sagrado de los derechos y de las leyes.

» La muerte de la patria estuvo al borde del precipicio; y si el poder de los satélites de la tiranía hubiera igualado á su rabia y á la sed de venganza que los devora; si no hubiese encontrado un baluarte inaccesible en el valor y lealtad de los defensores de la libertad, ya se habria inundado el suelo español de sangre inocente, y levantado infames patibulos para inmolarse el patriotismo y la virtud al fiero y bárbaro despotismo.

» La Nacion se halla en alarmas porque ha visto formarse de continuo las tramas, y sucederse sin escarmiento las tentativas para volverla á las cadenas y privarla de la libertad que apenas habia comenzado á gozar, y está muy justa y altamente resentida de la impunidad de las conspiraciones, del abandono de las leyes, y de que se dejen correr los males que desacreditan las nuevas instituciones, y contrarian sus saludables efectos.

» Terribles y peligrosas han sido las lecciones de lo pasado; generales han sido los clamores pidiendo el remedio. Ya es preciso aplicarlo, ó parece indefectiblemente la patria. Debe ser extraordinario y eficaz cual lo exige la crítica y lamentable situación á que nos ha conducido la inobservancia de las leyes, y la tolerancia con los enemigos de la Constitucion.

» Se ha abusado con demasía de la paciencia del noble y leal pueblo español. Los males han provocado su indignacion; y si en las recientes ocurrencias ha abundado en generosidad con sus verdugos, podrá y no deberá otra vez perdonarlos para salvar sus derechos y los intereses de la patria, amenazados y acometidos tan impunemente hasta ahora.

» Seria doloso y criminal malograr las ventajas y medios que proporciona este glorioso triunfo, y dejar marchitarse el admirable entusiasmo y energia con que la Nacion trabaja por su felicidad, que le asegura la consolidacion del régimen constitucional, que con tan decidida firmeza ha jurado conservar y defender contra todos los esfuerzos que hagan sus enemigos para destruirlo.

» El ayuntamiento constitucional de Jaen, órgano de los ardientes votos de este vecindario, recurre con la mayor confianza á la D. putacion permanente, llamando su atencion sobre los horrendos atentados que acaban de cometerse, hacia los peligros espantosos que aun amenazan á la patria, y pidiendo se adopten desde luego las medidas de salud que la pongan á cubierto de maquinaciones y nuevas desgracias, y faciliten la marcha del Gobierno constitucional, que le dispensará la paz y ventura que merece, y por que ha suspirado en vano tanto tiempo. Jaen 31 de Julio de 1822." (Siguen las firmas.)

Continúan las felicitaciones dirigidas á la milicia nacional de Madrid.

Ciudadanos voluntarios nacionales de Madrid:

» Vuestros compañeros de armas de Orense, llenos de inexplicable júbilo al ver la heroica constancia y el noble entusiasmo que habeis mostrado siempre que la patria ha necesitado de vuestro esfuerzo, no podiamos dudar ni un momento que en circunstancias criticas y difíciles desplegarais todo el lleno del acendrado patriotismo que os distingue, y os hariais sobradamente acreedores á una eterna gratitud.

» Vivamente ha conmovido nuestros corazones la noticia de la conducta observada por vosotros en estos últimos dias en el genio del mal habia dejado entrever su funesta influencia. Sofocasteis en union con el ejército permanente el atroz atentado que abortó la malignidad, y el desvarío de unos cuantos envilecidos y desorganizados seres; y esta satisfaccion, asi como la de haber competido en valor y decision, nos indemniza con usura del justo sentimiento de ver atacada la patria por españoles.

» Lo restante de la milicia nacional de la generosa España, que tantos sacrificios ha hecho y está haciendo por sostener el sagrado apoyo de nuestras libertades, derramará lágrimas de tierno gozo al enumerar vuestras virtudes, y aleccionada con acciones tan sublimes, se inflamará y enardecerá mas y mas para asegurar la posesion de la libertad y de nuestros derechos.

» Habeis correspondido dignamente á la justa confianza que la Nacion ha depositado en vosotros, y este recuerdo de proceder tan heroico servir de grato estímulo, de eterno ejemplo á vuestros compañeros de armas, y de confusion y horror á los inicuos que intentaren ensangrentar su criminal y vengativo acero en esta patria, que antes de hallarse nuevamente bajo la férula de un feroz despotismo, envolverá en sus ruinas á sus hijos predilectos.

» Recibid pues la dulce efusion de amor y enternecimiento que esta compañia dedica á esa benemérita milicia, y seguid difundiendo por do quiera el atarrador grito de Constitucion ó muerte, cuyo eco hace huir desavoridos entre torrentes de sangre á los itisos perturbadores del sosiego. Union, fraternidad. Orense Julio 14 de 1822." (Siguen las firmas.)

La milicia nacional local de ambas armas á la heroica de toda arma de Madrid y su benemérita guarnicion:

» ¿Se habran desengañado ya los agentes del despotismo al ver vuestro ardor patrio en las últimas ocurrencias del memorable 7 de Julio? ¿se atreverán á daros el dictado de invertidores del orden social? ¿maquinarán nuevas catastrofes? Si, caros compañeros: sí. Las maquinarán: os apropiarán los dictados que á ellos caracterizan: y su tenaz ambicion no les dejará ver el desengaño. ¡Impúdicos frenesí! ¡Sabios diputados de la Nacion: reñaos la ley en Cortes extraordinarias: y dictad las mas enérgicas para salvar la patria, expurgandola de cuantos la improvisen su ruina, borrandola del catálogo de los vivientes do quiera que se hallen! El que ayer jurase la actual forma de Gobierno y hoy la atacase seria un perjuro, un mal cristiano. ¿En qué se opone la Constitu-

cion á la religion católica apostólica? En nada. En toda forma de Gobierno puede esta ser la única, como que es la verdadera: vuestros intereses personales sí que la destruyen agentes del despotismo, seres de horror, nacidos solo para cifrar vuestra efímera dicha sobre la ruina de vuestros semejantes; pero sabed que hay milicianos nacionales en Madrid hermanados con una guarnicion, cuya mutua dicha se constituye en respirar un mismo aire, para unidos improvisar la destruccion de todo pian que contrarie el régimen actual, y que lo harán sin infringir en nada la ley que sostienen. Bien acreditado tienen preferir su padecer al desacreditar en lo mas mínimo con sus obras lo que sus lenguas publican. Vosotros pues que destinasteis vuestras rastreras almas para la molicie, y no para las virtudes... Y temblad al saber que hay milicianos en toda la Nacion, que los hay en la provincia de Cuenca, y que los hay en Villanueva de la Jara; los que aunque fuesen solos volarian á unirse con los inmortales de Madrid y su noble guarnicion, para envolver en sus últimos suspiros el grito de: viva la religion y la Constitucion antes que arrastrar el carro del nefando despotismo: menos la de la casa Real, pues así lo previene el sagrado Código, perezca toda distincion hereditaria: cada uno labre con sus obras su nobleza; y no se abrigue el vicio á la sombra de méritos de ascendientes. Así habrá Constitucion; y con razon serian los primeros nobles de la Nacion los individuos de la milicia local de Madrid y los de su hermosa guarnicion en aquel dia; pero estad seguros, hermanos nuestros, que en el entre tanto los buenos os aprecian, os tributan gracias, os rinden homenaje, os miran como tutelares de la Nacion; y con nosotros fian de vuestra terrible diestra la salud de la patria y el exterminio de los prevaricadores. Villanueva de la Jara y Agosto 20 de 1822." (Siguen las firmas.)

» Hijos predilectos de la patria, beneméritos y valientes milicianos voluntarios de Madrid.

» Permitted á los individuos de la compañia del Quintanar os feliciten y se congratuen con vosotros, ya que tienen el honor de poderse llamar vuestros compañeros de armas, por los inmarcesibles triunfos conseguidos sobre los enemigos de nuestra patria, nuestra Constitucion y nuestras libertades públicas. En esta inmortal jornada del 7 de Julio habeis acreditado que no en vano la Nacion puso las armas en vuestras manos, y que vuestros juramentos al pie de los altares no fueron formas y exterioridades inútiles: como ciudadanos libres no pudisteis menos de preferir la muerte al yugo de la opresion y de la tiranía: valientes y esforzados en los ataques, opusisteis con vuestros pechos un baluarte inexpugnable, donde se estrellaron y estrellarán siempre los tiros y asechanzas de los malvados que osen atentar contra el sagrado Código en que estan consignadas nuestras felicidades y las esperanzas mas lisonjeras: como españoles benéficos habeis sido generosos con los vencidos que se hubieran gozado en vuestra sangre y en las ruinas de la amada patria; y como sus hijos predilectos habeis hecho desaparecer la multitud de males que se le tenían preparados. Tales son las virtudes, heroicidad y civismo que habeis desplegado en el primer momento de peligro que se ha presentado; y los agentes de la arbitrariedad y despotismo, mal que les pese, habrán de admirarlas. ¡Ojala se desengañen de la impotencia de sus maquinaciones! Mas si persisten obcecados, no les faltarán escarmientos. El triunfo de la libertad será siempre seguro; y os agradeceríamos, ilustres campeones, contáseis con nuestro sacrificio para tener parte en vuestros laureles, pues nuestra divisa es Constitucion ó muerte.

» Recibid esta demostracion de la sinceridad de nuestros sentimientos, á que nos conduce la admiracion de vuestros patrióticos esfuerzos. Quintanar de la Orden y Julio 23 de 1822." (Siguen las firmas.)

Señores comandantes de la M. N. L. de infanteria y caballeria de Madrid.

» Ciudadanos de la milicia nacional local: Mis amados compañeros de armas, si mi pluma fuese capaz de explicar el enagenamiento de que se halla poseida mi alma, seria la mayor satisfaccion que en mi larga carrera de las armas habria disfrutado: si, mis caros hermanos, vosotros habeis seguido religiosamente las huellas de nuestro primer libertador el inclito general Riego, derramando por sostener la libertad la preciosa sangre que desde luego ofrecisteis á la amada patria, contrarrestando á esos inicuos gefes y oficiales de los seis batallones de la guardia real, que por la vil adulacion, y por esperanzas de que nunca podrian gozar, trataron de seducir á honrados ciudadanos, que ha poco tiempo juraron mil y mil veces perecer por nuestra sabia Constitucion: esos desnaturalizados se persuadieron bien injustamente que el valor solo era poseido por la inmoralidad y corrupcion de costumbres, de que fueron siempre pingües propietarios. ¡Insensatos! la M. N. de Madrid se compone de hombres virtuosos, que por principios conocen que son libres, pues que nacieron para serlo: dejasteis vuestros bufetes y talleres, y tomasteis las armas para defender los derechos patrios, haciendo huir vergonzosamente á soldados aguerridos. ¿Pero quien podria esperar otro resultado, siendo conducidos estos rebeldes por un Torre-Alta, Mon, Heron y otros de su jaez, á quien la patria debió haber ya separado de su seno? Si, valientes campeones, que componéis la M. N. de Madrid, yo os juro eterna gratitud é imitaros, quedandome el sentimiento, como igualmente á todos los que componemos este batallon de la milicia nacional activa, en no habernos hallado entre vuestras filas para derramar hasta la última gota de sangre que corre por nuestras venas en defensa de nuestra sabia Constitucion y de vosotros, modelo de hombres libres.

» Uno de los baluartes y mas firme apoyo de nuestra libertad es

Ciudad-Rodrigo, plaza suficientemente capaz de imposibilitar los atentados de esos miserables, que por lograr su impunidad pretenden ser esclavos, y llevar eternamente pesadas cadenas; esos miserables antes que pervierten y seducen á padres de familias é incautos hijos por medio del oro (metal despreciable cuando es empleado contra el que se lo suministra). Pero si por casualidad, amados compañeros de armas, llegase el momento (que es imposible) de tener que abandonar á vuestros amigos y deudos de esa corte, venid á esta plaza, en donde pereceremos entre sus ruinas siendo libres, mas nunca esclavos.

«Recibid, mis mas caros compañeros, este corto homenaje de los que tenemos el honor de pertenecer á este constitucional batallón de la milicia nacional activa de Ciudad-Rodrigo, que no conoce ni nunca podrá conocer otra divisa que la de Constitución ó muerte, á imitación de la heroica, valiente y decidida milicia nacional de infantería y caballería de Madrid. Ciudad-Rodrigo 25 de Julio de 1812.» (Siguen las firmas.)

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido expedir el decreto siguiente:

Para que podáis despachar con mas facilidad los asuntos de la secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar que tenéis á vuestro cargo, he venido en concederos la gracia de que podáis usar de medie firma en todos los papeles de oficio que expidáis para aquellas provincias, exceptuando solo aquellos en que ponga yo la mia, los cuales deberán llevar la vuestra entera. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Rubricado de la Real mano. En Palacio á 4 de Setiembre de 1812.—A. D. Josef Manuel Vadillo.

Circular del ministerio de Hacienda.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me dicen en 29 de Junio último lo siguiente:

«Las Cortes han tenido á bien resolver se prorogue respecto de los juros por cuatro meses el término que espira en 30 del corriente para presentar á reconocimiento del Crédito publico, caso que sea necesario, los créditos contra el Estado.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Madrid 6 de Agosto de 1812.

Empréstito nacional.

La dirección continuará el sábado 7 del corriente de diez á una de su mañana el pago de intereses del segundo semestre á los tenedores de las carpetas que acreditan la entrega en su contaduría de los recibos ó cupones, y cuyos números estén comprendidos desde el 181 al 316, con lo que quedarán pagados todos los que se han presentado hasta este día.

VARIEDADES.

Expedición de los franceses á Egipto.

Una de aquellas grandes ideas que suelen concebir de cuando en cuando los Gobiernos habia hecho formar á la Francia el proyecto glorioso de conquistar el Egipto, y de imponerle el yugo benéfico de la civilización. Los franceses querian de este modo restituir á esta primitiva patria de las artes lo que habian recibido de ella en otro tiempo por el intermedio de Grecia y Roma.

Esta tierra, que pisaron algun día tantos héroes y grandes hombres; que habia visto á sus Reyes llevarle los despojos de las naciones; que habia, digámoslo así, presenciado la contienda de los triunviro, y á quien S. Luis habia dado mas tarde el tierno é inesperado espectáculo de las virtudes cristianas; esta tierra antigua y célebre se vió repentinamente hecha el objeto de una expedición militar, que iba á llamar hácia ella la atención de la Europa y del Asia. Bien pronto fueron testigos las márgenes del Nilo del valor frances, como lo habian sido en otro tiempo del de Sesostri, Alejandro, César y Saladino, de modo que pareció que el Egipto estaba destinado á servir de teatro á todas las grandes escenas del universo.

Situado en el centro del mundo antiguo, rico por la fertilidad de su suelo, y aun mas por los trabajos de un pueblo industrioso y creador, fue alternativamente codiciado por la ambición de todos los potentados. Cambiase fue el primero que, segun nos dice la historia, le hizo experimentar todas las calamidades de una invasión extranjera. El Rey de los persas triunfó como un bárbaro: el aspecto de la grandeza egipciaca le humilló, y no pudiendo igualarla, intentó destruirla. Ciudades enteras fueron entregadas á las llamas: los palacios de Tebas se vieron despojados de su regia magnificencia; se hicieron pedazos las estatuas; se oprimió á la religion, y el talento de los egipcios quedó anonadado. Cambises robó hasta los santuarios de los dioses; pero por fortuna no siempre pudo saciar su codicia, porque los monumentos egipcios opusieron á sus estragos, masas colosales, en las que nunca habian podido hacer mella ni el hierro, ni el fuego, ni el tiempo, ni los hombres.

Mas grande que el hijo de Ciro, Alejandro creyó que por el interés de su propia fama debia respetar una gloria que subia al origen de las tradiciones humanas; y reuniendo el talento de un guerrero á las miras de un político, supo ser á un mismo tiempo conquistador y fundador.

Alejandro floreció en tiempo de los Ptolomeos, y el Mediterraneo, el mar Rojo y el Océano indico desde las columnas de Hércules hasta las riberas del Ganges, fueron tributarios de su comercio. Las musas griegas, dice Mr. Fourier, fueron á adornar la nueva capital, y las artes renacieron en su antigua patria.

Los romanos, que acaso eran la única nacion digna de apreciar las reliquias de un gran pueblo, parece que no vieron en el Egipto mas que la fertilidad de su territorio: así es que todas las instituciones que le dieron tuvieron por objeto la agricultura. La cuna de las ciencias se convirtió en granero de Roma; y los Césares hicieron menos que los Tolomeos; cosa que no se puede decir sin admiración.

Se contentaron con quitar á los egipcios algunos de sus obeliscos, enviándoles en trueque prefectos para gobernarlos: la soberanía del Egipto no fue mas que una especie de arriendo; y en tiempo de Tiberio se sentaron hasta los libertos en el trono de los Faraones, porque habian arrendado aquel empleo.

¡Menos reprehensible fue Omar, heredero fanático de un profeta falso, en mandar quemar la biblioteca de Alejandria, que aquellos civilizados romanos en haberse mostrado casi indiferentes á todo lo que se ofrecia aun á su observacion y estudio en un pais que habia dado lecciones á los hombres mas célebres del mundo por su saber, y en cuyo suelo estaban todavía estampadas las huellas de un Homero, de un Pitágoras y de un Platon! Pero el genio de Roma no era ya mas que un vano recuerdo; ya no podian sostener sus manos débiles el cetro del mundo, y es menester decir en descargo suyo que destrozada en su interior por las discordias domésticas, y precisada en el exterior á dividir su atención entre tantos paises conquistados y entre tantos enemigos como tenia, estuvo siempre distraida de los grandes planes que hubiera podido formar sobre el Egipto. Si en aquella época se hubiese trasladado á Memphis la silla del imperio, y el valor romano se hubiese combinado acertadamente con lo que restaba de la sabiduría de los egipcios, quizá hubiera resultado de esta union una potencia formidable, que no hubiera tenido mas límites que los del universo, ni mas término que el fin de los tiempos.

Algunos monumentos frágiles son los únicos vestigios que subsisten en el día de la dominación del pueblo rey, y sus ruinas se ven dispersas al rededor de los monumentos indestructibles erigidos por los Faraones mas de 20 siglos antes. (1)

Bien diferentes de los romanos, los franceses se presentaron en Egipto acompañados de la comitiva de las artes; y con los frutos de la experiencia y de la civilización que llevaban consigo iban á fundar allí un nuevo imperio, pensando hacer por aquel pais lo que él habia hecho en otro tiempo por el Atica, y por medio de una alianza inaudita reunir al timbre de conquistadores el título glorioso de bienhechores.

Algunos años de pacífica posesion hubieran bastado á los franceses para sacar al Egipto de entre sus ruinas, y aun se puede asegurar sin rezo que fortalecido desde entonces por el influjo de un Gobierno legislador, se le habria visto algun día ponerse al nivel de las monarquías mas poderosas de la Europa, y hacer por sí un peso considerable en la balanza de las naciones. (Se continuará.)

(1) En la ciudad romana de Antioje, construida por el Emperador Adriano, se ven todavía los fragmentos de un arco triunfal y de un teatro; pero estan tan deteriorados que no se les puede poner en parangon con los edificios egipcios.

ANUNCIOS.

Por providencia de la sala segunda del crimen de la audiencia territorial de Castilla la Nueva se ha mandado citar y emplazar á Ana María Diaz Búrgos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde el en que se anuncie en los papeles públicos, comparezca en la misma por la escribanía de Cámara de D. Feliciano García Sancha, á fin de notificarle la parte que le comprende en la sentencia pronunciada por el juez de primera instancia de Alcazar de S. Juan en la causa formada en el campo de Criptana contra Isidoro Margeliza y otros consortes, por robos y resistencia con armas á la partida que los perseguia, en la que se comprendió á varias personas por receptoras de aquellos y de los efectos robados; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Los suscriptores á la obra titulada Ciencia de la legislación, escrita en italiano por el caballero Gayetano Filangieri, y traducida al castellano por D. Jaime Rubio, abogado que fue de los Reales consejos: tercera edición corregida y cotejada con el original que se imprimió en Milan el año 1784, y añadida con discursos analíticos á cada tomo para que el lector pueda entrar á leerla con mayor conocimiento; acudirán á recoger el tomo 8.º, y anticipar el importe del tomo 9.º, que saldrá á la posible brevedad, á la librería de Bailo. Sigue abierta la suscripción á esta obra, que constará de 10 tomos en 8.º á 12 rs. cada tomo á la rústica y 14 en pasta: la lista de los suscriptores se pondrá al fin del tomo último.

Los suscriptores á la traducción que se ha hecho de la historia de América por Mr. Robertson, autor de la de Carlos V, se servirán acudir á la librería de Escanilla á recoger el primer tomo, y pagar el segundo que está en prensa. El traductor la ha dedicado por muy particular obligación al Sr. D. Carlos Isidro de Bourbon, infante de España. El precio de la suscripción es 34 rs. por cada tomo en rústica y 40 en pasta, satisfaciéndose en las provincias 2 rs. de aumento: los deinas compradores pagaran 6 rs. mas por cada uno.

Boletín universal antiguo y moderno cuaderno 14 y el 3.º del tomo 2.º de la obra. Se hallan con los anteriores en las librerías de Paz y Valera, y en las principales del reino, en las que se abre la suscripción.